



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 07 de Abril de 2022.-

DECLARACION N°

72

**VISTO**

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la *Fundación "LLUVIA DE SONRISAS"* nació en el año 2019 y fue constituida formalmente el 18 de mayo del año 2021, por Resolución N° 0084/2021 de la Inspección General de Personas Jurídicas, en Expte. N° 221-22-10-3706/2019, inscripta bajo Tomo 19, Folio 183/185, Legajo N° 1.879, con el anhelo de *ayudar a descubrir o hacer brillar en el otro ser, sus dones y talentos que muchas veces se encuentran dormidos, despertar a ese gigante, es el mayor desafío, ayudarlos a descubrir sus fortalezas, sinónimo de propósito de vida.*

Que, a raíz de la pandemia surgió la idea liderada por CARLA INES OJEDA (autora de los libros: "CON EL ALMA ABIERTA", "PRIMAVERA DE ILUSIÓN", participante de la Antología "HISTORIA DEL CORAZÓN DOCENTE" y de canciones infantiles) de entregar una copa de leche a los niños del Barrio Pirayuí, en la sede sita en dicha barriada, 111 Viviendas, Manzana H15B, Casa 4, paso a paso con la ayuda de los vecinos el proyecto se consolidó en el MERENDERO "TALITA KUM", que significa: "*niña levántate y anda.*"

Que, el trabajo diario del Merendero de la Fundación se agrandó, incorporando el servicio de *CENAS para familias de escasos recursos*, previo relevamiento de datos.

Que, se realizan periódicos "*Mimos*" para las familias en Navidad con sorpresas, canciones inéditas volcadas en musicales teatralizados, con personajes de fantasías propios que acompañan en cada evento realizado por los voluntarios.

Que, luego nació la *Biblioteca JOBIAS ALCOBO*, que se transformó en un integral programa cultural y de desarrollo humano: talleres varios, pintura, lectura, apoyo escolar, talleres para niñas, charlas de consumos problemáticos, micro-emprendimiento para los adolescentes.

Que, el voluntariado pujante de la Fundación, los equipos de trabajo del Merendero y de la Biblioteca crearon; un *espacio de juegos y música* donde a través del *esparcimiento y las canciones* se realiza *abordaje territorial de la prevención de adicciones*, acompañando a quienes caen en vicios, el método es enfatizar la autoestima,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2//

Corrientes, 07 de Abril de 2022.-

DECLARACION N° 72

el compañerismo, el arte y el deporte en la certeza de que si un niño se siente valioso y acompañado desde su corta edad estará preparado para sus años adultos, recorriendo la Fundación esta temática incentivando la imaginación con personajes de fantasía y la predisposición al juego.

Que, la fundación realiza con los niños salidas educativas y recreativas.

Que, sus valores son: alegría, la amorosidad, solidaridad, respeto, transparencia, compromiso y acción. *"Hay muchos proyectos, sueños por cumplir. Lo piensas, lo creas"*, es su lema.

Que, postulan las enseñanzas de Don Bosco: *"no existen jóvenes malos, si no jóvenes que no saben que pueden hacer el bien."*

Que, debe reconocerse el trabajo desarrollado por la Fundación "LLUVIA DE SONRISAS", a través del MERENDERO "TALITA KUM", de la Biblioteca JOBIAS ALCOBO, del particular método de acompañar a los niños y jóvenes a con: alegría, la amorosidad, solidaridad, respeto, transparencia, compromiso, la conformación de un espacio de juegos, música, teatro donde a través del esparcimiento y las canciones se realiza abordaje territorial de la prevención de adicciones.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el trabajo comunitario que realiza la FUNDACION "LLUVIA DE SONRISAS", a través del MERENDERO "TALITA KUM", de la Biblioteca JOBIAS ALCOBO, y del particular método de acompañar a los niños y jóvenes con alegría, amorosidad, solidaridad, respeto, transparencia, compromiso, conformando un espacio de juegos, música, teatro, fantasía para el abordaje territorial de la prevención de adicciones y la preparación de niños y jóvenes para el futuro.

343.c.2



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

3//

Corrientes, 07 de Abril de 2022.-

**DECLARACION N° 72**

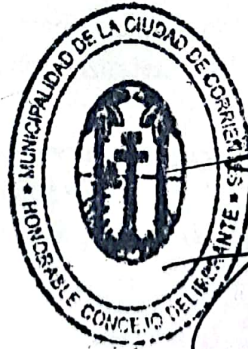
**ARTÍCULO 2°.-:** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

*Fabrizio*  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



*Alfredo*  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes